



**Federación de Centros y Entidades  
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

## **PERJUICIOS EN TRIGO IMPORTANTE**

### **Nota de la Federación a la Secretaría de Agricultura por Res 1.262**

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2005

Sr. Secretario de  
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos  
**Ing. Agr. MIGUEL SANTIAGO CAMPOS**  
Presente

Ref.: Resolución 1262 del 14/12/2004

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con referencia a la entrada en vigencia de la nueva norma de trigo, prevista para el próximo 1° de octubre. En tal sentido informamos que en nuestros acopios todavía se encuentra mucho trigo entregado por los productores y no vendidos, así como también existencias en poder de los productores sin haberse dispuesto su entrega al destino final.

Esta situación creará un quebranto tanto a las empresas acopiadoras, que tendrán que liquidar a los productores con la vieja norma (mucho menos exigente), y en el momento que ellas entreguen (después del 1° de octubre) se les liquidará con la nueva norma asumiendo el perjuicio económico, como a los propios productores por los granos todavía no entregados al circuito comercial.

Por otro lado existió confusión en el mercado a raíz de alguna consulta oficial sobre la entrada en vigencia que no precisaba exactamente que la entrega fuera lo que define la aplicación de la norma.

Por lo expuesto, y entendiendo que el espíritu de la norma tiende a mejorar la presentación de nuestros trigos sin perjudicar a ningún sector en particular, es que solicito pueda ser prorrogada la entrada en vigencia al 1° de noviembre próximo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Raúl Abel Tomás  
Presidente